Acta De Votación

Poder Judicial
Sala Constitucional
Martes 11 de febrero 2025

En San José, a las diez horas con treinta minutos del once de febrero del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera, Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Hubert Fernández Arguello (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. Nº	Voto Nº	Tipo	Por Tanto
24-035678-0007-CO	2025 - 004156	Recurso de amparo	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Miguel Ángel Ovares Chavarría, en su condición de Jefe interino del Departamento Macroproceso Financiero Contable del Poder Judicial o a quien ejerza tal cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, a la recurrente Priscilla Pérez Aguilar se le cancelen los montos correspondientes a sus prestaciones laborales, en caso de que todavía no le hayan sido pagadas. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

A las diez horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo Víquez
Presidente

Documento firmado digitalmente
25/06/2025 14:59:48